



**¿ QUÉ DICEN**  
**LOS SISTEMAS DE**  
**PROTECCIÓN DE DD. HH.**  
**SOBRE LA LEY**  
**ANTISOCIEDAD?**

La Ley de Fiscalización, Regularización, Actuación y Financiamiento de las Organizaciones No Gubernamentales y Afines es un instrumento que está en segunda discusión en la Asamblea Nacional, cuyo objetivo es controlar el funcionamiento de las organizaciones sin fines de lucro (OSFL) limitando el ejercicio de la libertad de asociación y la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos.

Los sistemas de protección de derechos humanos han seguido muy de cerca la situación y han elevado su voz de preocupación sobre este proyecto que pretende aprobarse próximamente en el país.

A continuación, transcribimos lo que han dicho varios organismos internacionales de protección de derechos humanos o sus voceros al respecto.



**Oficina del Alto Comisionado de**  
**Derechos Humanos de Naciones Unidas**  
**(ACNUDH)**

«La reciente presentación de un proyecto de ley para regular aún más las ONG ha suscitado serias preocupaciones (...) reitero mi llamamiento para que cualquier legislación se ajuste a las normas internacionales de derechos humanos».

Volker Türk, actualización oral, marzo 2023

«La “Ley de fiscalización, regularización, actuación y financiamiento de las organizaciones no gubernamentales y afines”, suscitó preocupación por las implicaciones de nuevas restricciones y regulaciones para las organizaciones de la sociedad civil. (...) La multiplicidad de registros obligatorios puede constituir un obstáculo para el libre ejercicio de sus actividades y representar una restricción indebida del derecho a la libertad de asociación».

Informe de julio de 2023

**Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)-Relatoría Especial para la Libertad de Expresión**

Se denuncia que el proyecto de ley otorga a las autoridades del Estado la facultad de disolver unilateralmente aquellas que participen, en su criterio, de actividades políticas o que atenten contra la estabilidad nacional y las instituciones de la República.

En Venezuela existe un entorno hostil contra las organizaciones defensoras de los DD. HH. Predominan las campañas de desprestigio, estigmatización y actos de hostigamiento.



Se insta a que Venezuela se abstenga de aprobar cualquier tipo de legislación o reglamentación que limite arbitrariamente el derecho de asociación, la libertad de expresión y la participación en asuntos de interés público.

Comunicado de prensa del 6 de marzo de 2023

La CIDH y la RELE observan con preocupación que durante las dos discusiones de este proyecto diputados oficialistas señalaron a las organizaciones de la sociedad civil de ser «enemigas», «desestabilizadoras», «traidoras de la patria» y «fachadas de partidos», entre otros calificativos estigmatizantes. Este tipo de declaraciones evidencian el clima de hostilidad contra las personas y organizaciones que defienden derechos humanos o ejercen el periodismo en Venezuela.

Comunicado de prensa del 26 de enero de 2024

## Comité de DD. HH. de la ONU

Le inquieta la multiplicidad de registros y requerimientos obligatorios para que las organizaciones de sociedad civil puedan operar. Ello impondrá nuevas limitaciones a su funcionamiento, incluyendo la financiación. Es una restricción indebida de la libertad de asociación.

Informe del 28 de noviembre de 2023 (párrafo 41)

Recomendó derogar o abstenerse de adoptar cualquier medida o ley que limite el ejercicio de la libertad de asociación o dé lugar a un control indebido de las organizaciones de la sociedad civil, y a establecer un entorno seguro para que realizar sus actividades sin temor a represalias.

Informe del 28 de noviembre de 2023 (párrafo 42)

## Misión Internacional Independiente de Determinación de los Hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela

«Se trata de un nuevo ataque a la sociedad civil defensora de los derechos humanos para silenciarla o eliminarla, otra vuelta al torniquete que asfixia las libertades de expresión y asociación en Venezuela».

Comunicado de prensa del 30 de enero 2023



«De ser sancionada, la ley sobre ONG puede representar un punto de no retorno en el cierre del espacio cívico y democrático en Venezuela».

«De ser sancionadas, las nuevas regulaciones consolidarían un control abusivo por parte del Estado sobre la existencia, el financiamiento, y las actividades de las ONG».

Actualización oral, marzo 2023

«La misión tiene motivos razonables para creer que el Gobierno está utilizando el marco normativo existente para limitar las operaciones de las ONG, los sindicatos y los partidos políticos».

Informe septiembre 2023

## Relatorías de Naciones Unidas especializadas en la materia

«Parece plantear restricciones incompatibles con las normas internacionales de derechos humanos, especialmente el derecho a la libertad de asociación, la libertad de participar en los asuntos públicos, la libertad de expresión y el pleno acceso a los derechos económicos y sociales de las personas que trabajan en las ONGs o que se benefician de su actividad».

«Si bien los Estados tienen la responsabilidad de combatir el lavado de activos y el terrorismo, esto no debe utilizarse como un pretexto para minar la credibilidad de las organizaciones no gubernamentales u obstaculizar su labor».

«Las normas internacionales y de derechos humanos relativas a la libertad de asociación establecen que no debe aplicarse un régimen de autorización que exija a las autoridades que aprueben previamente una asociación».

«Darle competencias legislativas al Poder Ejecutivo para el control de las actividades de ONG amenazaría directamente el ejercicio independiente y eficaz de las organizaciones».

Ref.: OL VEN 2/2023. Septiembre de 2023